



Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: METSOCIAL EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 005 2008 00308-00

En atención a lo señalado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villavicencio (fl.647) y con el fin de obtener las pruebas decretadas; se dispone **reiterar** lo solicitado mediante oficios 1929 y 1939 del 29 de junio de 2016, respecto de los interrogantes señalados en el memorial visible a folio 647, y dirigido a la Secretaría de Control Físico como a la Oficina Jurídica del Municipio de Villavicencio; por secretaría librar los correspondiente oficios, indicando que se les concede un término de diez (10) días.

Se pone en conocimiento de las partes el memorial¹ suscrito por el Perito Ingeniero Civil CAMILO TORRES DONCEL, para que se pronuncien al respecto dentro del término de cinco (05) siguientes a la notificación de esta providencia.

De otro lado, se tiene que a folios 656 y 657 del expediente se allegó memorial confiriendo poder al abogado SANTIAGO ESTEBAN CABALLERO DÍAZ, para que represente judicialmente al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; sin embargo, el poder no ha sido aceptado expresamente, ni se ha presentado ejercicio de la profesión en el presente asunto; por lo que se **requiere** al togado CABALLERO DÍAZ para que se acerque a este Estrado Judicial y acepte la designación, para proceder a su reconocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

| | | |
|--|---|---|
| | Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia | JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO | | |
| La providencia calendarada 14 de noviembre de 2017 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 047 del 17 de noviembre de 2017 | | |
| LAUREN SOTIA TOLOSA FERNÁNDEZ SECRETARIA | | |

¹ Folios 664 a 666 cuaderno 3 expediente.

